

- Los días 7, 17 y 27 de cada mes certificación al Comisario de Guerra de los precios de la harina, de la cebada, del aceite y del carbón.
- A la Excma. Diputación Provincial sobre precios de frutos y artículos que se suministran a las tropas, todos los meses.
- A la Comandancia Militar, por meses, el de artículos de primera necesidad.

Analizadas las características y el origen de nuestras fuentes, añadiremos que han sido precisas una serie de operaciones para lograr su presentación final.⁶ Varias circunstancias han motivado la necesidad de estas conversiones. A nivel nacional ya se han realizado estudios sobre la evolución de los precios agrícolas, sobre todo, en sus artículos frumentarios y, en ellos, se utilizan estas medidas, ya que a partir de la década de los setenta las cifras que aportan las fuentes se nos presentan en unidades del sistema métrico decimal; con lo que no son necesarios cálculos de equivalencia. Nos permite estudiar los precios en movimientos largos y, a su vez, comparar precios interprovinciales con precios medios nacionales...⁷.

Por último, los precios frumentarios se han agrupado según cosecha o año agrícola, contando de julio al mes de junio siguiente, en lugar de seguir el año-calendario o natural. Como dice Nicolás Sánchez-Albornoz la razón es que, trillada la cosecha de los cereales cuando no en el propio mes de julio, poco antes o poco después, el año calendario engloba

6. Las medidas de Castilla, fanega y arroba, se han convertido al sistema métrico decimal a razón de, una fanega para grano igual a 0,555 hectolitros; la arroba, como medida de peso aplicada a garbanzos y arroz, supone 11,5 kilogramos y, como medida para líquidos varía según el tipo de éste, para el aceite equivale a 12,563 litros y para el vino y el aguardiente 16,133 litros. La libra castellana equivale a 460 gramos. BANUS y COMAS, Carlos: *“Unidades absolutas y Unidades prácticas”*, Manuales Soler, Barcelona. No cita la fecha de edición. En su apéndice nos expone una completa muestra de las diversas unidades utilizadas en nuestro país y sus equivalencias.

Para la unidad monetaria, las transformaciones han sido las ya indicadas: una peseta igual a 4 reales, un cuarto igual a 3 céntimos.

7. Uno de los historiadores que actualmente desarrolla sus estudios sobre precios agrícolas durante el siglo XIX es el profesor Nicolás SANCHEZ-ALBORNOZ a través de sus publicaciones, *“España hace un siglo: una economía dual”*, Madrid, 1977; *“Los precios agrícolas durante la segunda mitad del siglo XIX”*, op. cit., *“Las crisis de subsitencias de España en el siglo XIX”*, Rosario, 1963.